



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL DE PUERTO NARIÑO SEDE LA
PEDRERA, AMAZONAS

Agosto Veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2.023)

RADICADO	CLASE DE PRO- CESO	DEMANDANTE	DEMANDADO
915404-089-002- 2023-00028 -00	Ejecutivo de alimentos	Jessica Lorena Pérez Ortegón	Alejandro Lora Pérez

Auxíliese y devuélvase a comisión comunicada mediante Oficio JPFL-SD-No.0387 de fecha 18 de agosto de 2023, emitida por el Juzgado Promiscuo de Familia de Leticia Amazonas, dentro del proceso Ejecutivo de Jessica Lorena Pérez Ortégón, en contra de Alejandro Lora Pérez, RAD. No.910013184001-2023-00159-00, para la diligencia de notificación personal al demandado **ALEJANDRO LORA PÉREZ** con C.C.No.1.121.211.684 conforme lo establecido en el artículo 290 del C.G. del Proceso.

Teniendo en cuenta que, mediante el Acuerdo No.CSJCUA23-88 del Consejo Seccional de la Judicatura,¹ dispuso trasladar transitoriamente la sede del Juzgado segundo Promiscuo Municipal de Puerto Nariño sede La Pedrera a la ciudad de Leticia, Amazonas, en aras de cumplir la comisión conferida, se solicitará apoyo al Corregidor del Área No Municipalizada de La Pedrera, Amazonas. Ofíciase a la Autoridad antes mencionada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

ALEXANDER PAYARES MONTES

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL PUERTO NARIÑO SEDE LA
PEDRERA, AMAZONAS

SECRETARIA

La presente providencia se notifica por estado No. 26, hoy 25 de agosto de 2023, a las
8:30 A.M

Elizabeth Durán Fandiño

Secretaria

¹ Acuerdo No.CSJCUA23-88 del 26 de julio de 2023 Consejo Seccional de la Judicatura
Email: j02prmp-tonarino@cenndoj.ramajudicial.gov.co